

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 12 días del mes de Septiembre del 2016, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes a la vendedora y que tiene en la compañía TRANSGUAIMINCAY INTERCANTONAL S.A.

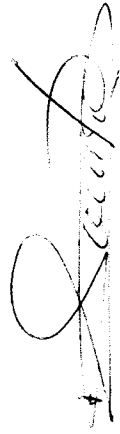
COMPARECIENTES: En calidad de Cedentes comparece el Señor: FRANCISCO FAUSTO MATUTE PERALTA con CC: 0101536639; y por otra en calidad de Cesionario el Sr. MANUEL MEDARDO RODAS VAZQUEZ con CC: 0103615779, Ecuatorianos, Casados, con la aclaración que el cedente es casado con disolución de la sociedad conyugal y en ese estado adquirió el paquete accionario que hoy transfiere, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Gualaceo, capaces ante la ley; quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Señor FRANCISCO FAUSTO MATUTE PERALTA con CC: 0101536639, cede y transfiere el 100 % de sus derechos consistentes en 45 Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía TRANSGUAIMINCAY INTERCANTONAL S.A., a favor del Sr. MANUEL MEDARDO RODAS VAZQUEZ con CC: 0103615779.

SEGUNDA: El Sr. MANUEL MEDARDO RODAS VAZQUEZ paga el valor de USD \$ 45 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el cedente.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



CEDENTE

FRANCISCO FAUSTO MATUTE PERALTA



CESIONARIO

MANUEL MEDARDO RODAS VAZQUEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

01015363-9

CELESTINO
 1954-03-18
 AZUAY
 GUALACISO
 CANTÓN

SEPO E -
 ESTADO CIVIL CASADO
 FECHA DE EMISIÓN
 VALIDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

01015363-9

CELESTINO
 1954-03-18
 AZUAY
 GUALACISO
 CANTÓN

SEPO E -
 ESTADO CIVIL CASADO
 FECHA DE EMISIÓN
 VALIDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0064
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CELULA
 MATUTE PERALTA FRANCISCO FAUSTO

AZUAY
 PROVINCIA
 GUALACISO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 GUALACISO
 PARROQUIA 0
 ZONA 0

1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

010361577-9

CELESTINO
 1954-03-18
 AZUAY
 GUALACISO
 CANTÓN

SEPO E -
 ESTADO CIVIL CASADO
 FECHA DE EMISIÓN
 VALIDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

010361577-9

CELESTINO
 1954-03-18
 AZUAY
 GUALACISO
 CANTÓN

SEPO E -
 ESTADO CIVIL CASADO
 FECHA DE EMISIÓN
 VALIDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0100
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CELULA
 RODAS VAZQUEZ MANUEL MEDARDO

AZUAY
 PROVINCIA
 GUALACISO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 GUALACISO
 PARROQUIA 0
 ZONA 0

1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRIPTION DE MATRIMONIAL

En Buenos Aires, Provincia de Córdoba, de diez y seis de mil novecientos y ocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio.

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Juan José María Rodríguez

NOMBRES Y

19 57 de nacionalidad con Cédula Nº 018153263 y domiciliado en [illegible] hijo de [illegible] de [illegible] estado de [illegible]

[illegible] nacido en [illegible] el 19 de [illegible] de profesión [illegible] [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Mano Lina C. Llo-*
nacida en *Guayaquil* el *9* de *Mayo*
19 *61*, de nacionalidad *Guayaquilense* de profesión *Arquitecta*
con Cédula No. *manar*, domiciliada en *Guayaquil*
hija de *Mano Lina C. Llo-* de estado ante

de *Jose Villa*
 IDEAL DEL MATRIMONIO: *en fincas*
 FECHA: *8 de Agosto de 1944*
 en este matrimonio legitimaron a su hijo comun ... llamado ...

OBSEBAACIONES :

LA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE GUATACERO
Por orden del señor Juez Vigésimo Segundo de lo
Alzay, se declara disuelta la sociedad conyugal exis-
te FRANCISCO FAUSTO MATUTE PERALTA
LUISA ULLOA, con fecha 28 de septiembre del 2010.
lo que se archiva con el N. 18.
, octubre II del 2010.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / REGISTRATION
 No 195809
 Inscripcion de Sentencias
 VALOR \$4.00
 Registro CIVIL
 MONRATO RUIZ C.
 NACIONAL DE REGISTRO CIVIL E.

LA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE GUAYACANO
La presente inscripción se rectifica, mediante Reso-
lución Administrativa de la Dirección General de Registro Ci-
vil, en el sentido de que el día de inscripción y ce-
lebración del matrimonio de los contrayentes es TRES y el apo-
sito del contrayente es PERALTA y no como consta al
documento que se archiva con el N. 51.
agosto 24 del 2010.

LABORATOIRE
D'ANALYSE
DE REGISTRE CIVIL

LA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE GUAYACO
La presente inscripción se rectifica, mediante Reso-
lución Administrativa de la Dirección General de Registro Ci-
vil, del Art. 90 de la Ley sobre la materia, con fecha
diciembre del 2007. En el sentido que el día de nacimiento
trayente es VEINTE Y NUEVE y no como consta. Folio
se archiva con el N. 99

12 de octubre de 2007
 ONORATO RUIZ
 12 de octubre de 2007